



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00228607- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) de antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Museo de Antropología de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por ascenso de la agente Gabriela Pedernera;

que la tramitación del concurso se efectúa de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba-, por los artículos 24º a 46º del Título IV –Régimen de Concurso- del Decreto 366/06 y la Resolución Decanal n° 150/2021;

que por Resolución Decanal n° 428/2021 se designó a la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

que los agentes Nicolás Filipacópulos y Giovanna Della Bruna solicitaron ser excusados de participar de la Junta examinadora;

que la Junta Examinadora eleva el temario para la convocatoria del mismo (ACTA-2021-00307457-UNC-ASG#FFYH);

que no se ha hecho presente veedor/a gremial;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. LLAMAR a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) de antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Museo de Antropología de la Facultad, en el turno mañana, con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, cambios de horario.

ARTÍCULO 2°. Podrán participar en el concurso CERRADO INTERNO los agentes que revisten como Personal Nodocente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento.

ARTÍCULO 3°. En caso de no registrarse inscripciones para la convocatoria a concurso cerrado interno o de que aquél resultara desierto por falta de mérito, podrán participar del concurso CERRADO GENERAL los agentes que revisten como Personal Nodocente, en calidad de permanentes, de la Universidad Nacional de Córdoba, en igual categoría a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento.

ARTÍCULO 4°. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará de manera virtual, desde el lunes 23 al viernes 27 de agosto de 2021 de 9:00 a 13:00 hs. Los interesados deberán presentar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción" Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior (en formato virtual establecido por el Área Operativa de la FFyH), declaración jurada (Anexo II RD n° 150/2021) y antecedentes digitalizados en los términos previstos por el Anexo I de la Resolución Decanal 150/21.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17°, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La inscripción y presentación de documentación correspondiente se realizarán en el formulario web disponible en

<http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/operativaymesadeentradas/tramites-on-line/formulario-de-inscripcion-concursos-nodocentes/>. En el mismo acto se constituirá domicilio electrónico con dominio @UNC a los fines de las notificaciones y toda tramitación relativa al concurso.

La inscripción para la eventual instancia CERRADA GENERAL (en el caso de que la inscripción al concurso cerrado interno se declare desierta) será en los mismos términos y condiciones, desde el lunes 30 de agosto al viernes 03 de septiembre de 2021. En caso de registrarse inscripciones para el concurso cerrado interno y que éste quede desierto por falta de mérito en la oposición, se fijarán nuevas fechas de inscripción y oposición para el concurso cerrado general.

ARTÍCULO 5°. La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará con modalidad presencial con protocolo en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria. El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y modalidad en que se realizarán las entrevistas personales (que podrán ser presenciales o virtuales).

Para la instancia CERRADA INTERNA el examen teórico-práctico tendrá lugar el día miércoles 08 de septiembre de 2021, a las 10:00 y para la instancia CERRADA GENERAL (sólo en caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado interno) el día miércoles 15 de septiembre de 2021.

En caso de existir impugnaciones en las instancias previas, la fecha del examen será reprogramada.

ARTÍCULO 6°. De acuerdo a lo previsto por la reglamentación de concursos vigente y al acta elaborada por el

Tribunal interviniente, son condiciones GENERALES las establecidas en:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el personal no docente de las instituciones universitarias.
- Ordenanza 07/12 del Honorable Consejo Superior (Reglamento de Concursos para el Personal no docente de la U.N.C.)
- Resolución 150/2021 (procedimientos de concursos en DISPO)

Se establecen, asimismo, las siguientes condiciones PARTICULARES:

- Título secundario completo.
- Los aspirantes deberán presentar al momento de la inscripción, certificación de servicio expedida por la oficina de personal de la dependencia que corresponda, que acredite sus condición de personal nodocente de plata permanente de UNC, su categoría actual, función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere cumplido. Así mismo deberá contar expresamente la existencia o no de apercibimientos y/o sanciones que se encuentren registradas en su legajo personal.
- Conocimiento y experiencia en el manejo de sistemas informáticos.
- Trato apropiado con autoridades, personal nodocente, docente, alumnos y público en general.
- Conocimiento de tareas específicas y especializadas inherente al agrupamiento y categoría.
- Predisposición para el trabajo en equipo.

ARTÍCULO 7º. Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y sobre la base del siguiente TEMARIO:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Títulos I, II, III, IV.
- Decreto n° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el personal no docente de las instituciones universitarias, Títulos II, V y X.
- Reglamento del Museo de Antropología.
- Ordenanza n° 07/2012 OHCS, Títulos III, VII.
- Convenio UNC-CONICET 2018.
- Resolución Decanal n° 150/2021 (procedimiento de concursos en DISPO)

ARTÍCULO 8º. La bibliografía será publicada y podrá ser descargada de la página web de la Facultad: <http://www.ffyh.unc.edu.ar/content/concursos-nodocentes>.

ARTÍCULO 9º. De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal n° 278/2021, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

a) En representación del Decanato:

Titular: GARCIA, ALBA MARICEL

Suplente: PEREYRA, NOEMI EVANGELINA

b) En representación del personal:

Titular: JAIMES RONDINE, CRISTINA

Segundo suplente: DOMINGUEZ, FABIO

Tercer suplente: ORTEGA, GABRIEL

c) En representación de la Comisión paritaria

Titular: CONILL, EMILIANO – Rectorado

Segundo suplente: GRIMALDI, MARIZA DEL VALLE – Facultad de Lenguas

Tercer suplente: GALLI, GRACIELA LILIANA – Biblioteca Mayor

ARTÍCULO 10°. Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17° del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20° a 27°) del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. Dicha participación será debidamente certificada. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO 11°. Citar a la Junta Examinadora a reunirse con modalidad virtual el día lunes 30 de agosto a las 11:00hs, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20°, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS) para la instancia CERRADA INTERNA. En el caso de hacerse efectiva la instancia CERRADA GENERAL, se citará a la Junta examinadora el día lunes 06 de septiembre a las 11:00 hs., en los mismo términos y condiciones. El ID de la reunión será proporcionado por el Departamento de Concursos y Carrera Nodocente con 24 horas de anticipación.

ARTÍCULO 12°. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 13°. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado a la Decana de la Facultad.

ARTÍCULO 14°. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., y archívese.

